

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

18 de agosto de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 002 1996 04744 00
DEMANDANTE	hugo Castrillon aldana
DEMANDADO	JAIME MAYA MORALES
	CORRE TRASLADO AVALÚOS CATASTRALES – REQUIERE PARTE DEMANDANTE
AUTO SUSTANCIACI ÓN	1975V

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta allegada por el apoderado de la parte demandante, donde informa que el Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín, aun no le ha notificado fecha para realizar la diligencia de entrega del bien inmueble con F.M.I. N° 01N-125043, lo anterior, en virtud del requerimiento realizado por el Despacho mediante auto 1624V de fecha 11 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURIÉIO MUÑOZ SIERRA JUEZ



medellin/inicio

Firmado Por: Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 832066b8dc3adf8b26760ae7390bf0f7cf0850f215e574d765638a16ff3c75a8

Documento generado en 18/08/2022 11:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica